

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 161-2013

Guatemala, 17 de julio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a regularizar asignaciones que permitan cumplir con el pago de la bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, aguinaldo y jornales, así como diversos complementos al salario, para los servidores a cargo de la Dirección General de las Artes y la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 397 de fecha 16 JUL. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

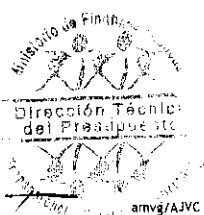
CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

S



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
56	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	1,065,729	1,065,729
		29	29	137,108	137,108
		31	31	126,502	126,502
60	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	<u>1,476,993</u>	<u>1,476,993</u>
		TOTAL:		<u>2,806,332</u>	<u>2,806,332</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

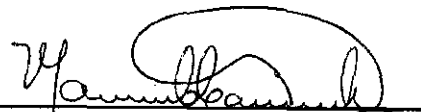
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,806,332</u>	<u>2,806,332</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>2,806,332</u>	<u>2,806,332</u>
Gastos de Funcionamiento	2,806,332	2,806,332


Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q2,806,332)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Dirección Técnica del Presupuesto


María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



amvg/AJVC